RÍO CUARTO, 14 de junio de 2024.-

VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. **408/23**, tramitado por Expediente Nro. 144141, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir **TRES (3)** cargos de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA I (CÓDIGO 3800 -** ***Plan 2011*** **-; CÓDIGO 3817 -** ***Plan 2023*** **-)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Química (Código 258) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 4: SISTEMAS ALIMENTARIOS. PUNTO 4.5** Calidad e inocuidad de los alimentos. **PUNTO 4.6** Evaluación y certificación de calidad de los productos e insumos alimenticios. **PUNTO 4.7** Nuevas tecnologías en la producción de alimentos: impactos económicos y sociales. **ÁREA 6: ENERGÍA, MATERIALES Y TECNOLOGÍAS. PUNTO 6.3** Energías renovables y no renovables. Fuentes no convencionales. **PUNTO 6.4** Uso racional y eficiente de la energía. **PUNTO 6.5** Tecnologías para combustibles. **PUNTO 6.6** Nano y micro tecnología. Nanomateriales. **PUNTO 6.7** Alternativas de cultivos energéticos y procesos para la producción de biocombustibles. **PUNTO 6.8** Biotecnología. **PUNTO 6.9** Materiales sintéticos y naturales. **ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. PUNTO 7.2** Recursos naturales y/o ambientales. Geología. Planificación y Gestión. **PUNTO 7.3** Recuperación y reciclado de residuos. Tratamiento y disposición de desechos y efluentes. **PUNTO 7.4** Calidad y sustentabilidad. Evaluación, desarrollo y aplicación de indicadores. Evaluación de impacto ambiental. **PUNTO 7.5** Contaminación. Restauración de ambientes degradados. **PUNTO 7.6** Sistemas sanitarios. **PUNTO 7.7** Tecnologías para la salud y la calidad de vida. **PUNTO 7.9** Biosimilares, aplicaciones tecnológicas y tratamiento de enfermedades. **PUNTO 7.13** Nanomedicina. **ÁREA 8: DESARROLLOS EN DISCIPLINAS ESPECÍFICAS. PUNTO 8.4** Ciencias Químicas: Química analítica, química inorgánica, química orgánica, fisicoquímica. (Según Resolución del Consejo Superior 175/23 -Anexo I-) y;

CONSIDERANDO:

Que al citado concurso se inscribieron como postulantes: **ARÉVALO**, Fernando Javier (D.N.I. Nro. 26.925.611); **BRUNO**, Mariano Martín (D.N.I. Nro. 26.404.756); **MILANESIO**, María Elisa (D.N.I. Nro. 26.462.300); **MISKOSKI**, Sandra (D.N.I. Nro. 18.399.056); MOYANO, Fernando (D.N.I. Nro. 25.698.894); **NATERA**, José Eduardo (D.N.I. Nro. 27.070.551); **RIVAROLA**, Claudia Rosana (D.N.I. Nro. 23.166.665), quienes se hicieron presentes en el proceso concursal, ello en día y hora fijadas a tal efecto.

Que el concurso se convocó y desarrolló según lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de

Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08 y Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22.

Que, como producto de ello, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictamen por el cual, en base a los elementos surgidos de la prueba de oposición, entrevista personal y antecedentes provistos en la documentación disponible, ha considerado que todos los aspirantes reúnen los requisitos necesarios para ser designados en los cargos objeto del concurso y ha propuesto el siguiente Orden de Mérito: **1.- RIVAROLA**, Claudia Rosana; **2.- BRUNO**, Mariano Martín; **3.- MILANESIO**, María Elisa; **4.- MISKOSKI**, Sandra; **5.- NATERA**, José Eduardo; **6.- MOYANO**, Fernando; **7.- ARÉVALO**, Fernando Javier.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen ha sido analizado por la Comisión de Personal de este Cuerpo Colegiado junto con la documentación obrante en el Expediente Nro. 144141.

Que, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora del concurso, la Comisión de Personal de este Consejo Directivo, mediante Despacho, ha propuesto convalidar el orden de mérito establecido en el dictamen y elevar al Consejo Superior la propuesta de designación de la Dra. **RIVAROLA**, del Dr. **BRUNO** y de la Dra. **MILANESIO** en los cargos y dedicación motivos del concurso.

Que la Dra. **RIVAROLA** posee actualmente un cargo docente de Profesor Adjunto Efectivo con Dedicación Semi-Exclusiva en el Departamento de Química de esta Facultad.

Que por Resolución del Consejo Superior Nro. 205/90, se ratifica la Resolución del Consejo Directivo Nro. 190/89 de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad, estableciendo la incompatibilidad de poseer más de un cargo docente en el ámbito de cada Departamento, cualquiera fuera su régimen.

Que la aplicación de dicha norma alcanza a todo el ámbito de la UNRC, en virtud de que el régimen de incompatibilidades no puede ser diferente entre las distintas Unidades Académicas, ello según lo expresado en Dictamen Nro. 5031 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que en función de lo establecido en el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,

FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1ro.- Proponer al Consejo Superior la designación de la **Doctora Claudia Rosana RIVAROLA (D.N.I. Nro. 23.166.665)** en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA I (CÓDIGO 3800 - *Plan 2011* -; CÓDIGO 3817 - *Plan 2023* -)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Química (Código 258) y/o de la Facultad, en los términos de lo establecido en el Artículo 42º del Régimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad), ello en el marco del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución Nro. **408/23** de dicho Consejo.

ARTICULO 2do.- Proponer al Consejo Superior se deje sin efecto la designación de la Dra. **RIVAROLA** en el cargo de Profesor Adjunto Efectivo con Dedicación Semi-Exclusiva, ello a partir de la fecha en que dicho Cuerpo Colegiado resolviere eventual y favorablemente la designación propuesta en el Artículo 1ro. de la presente Resolución.

ARTICULO 3ro.- Las erogaciones que pudieren demandar el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

RESOLUCIÓN Nro.: 189/2024

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 18 de junio de 2024 a las 09:13:41

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador:
DOC-2024_189_prop_CS_design_RIVAROLA_PAD-DE_Quimica I_RCD_408-23_QCA [45af22].

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARCELA ELENA DANIELE
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARCELA BEATRIZ MORESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.